

Datos Generales

Gaceta N°:	29748-B
Fecha de la Gaceta:	27/03/2023
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	30
Fecha de la Norma:	27/03/2023
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Vigencia:	A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2023

Título:	QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, Y 5 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 162 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE ESTABLECE LA VISA PARA PASAJEROS O TRIPULANTES EN TRÁNSITO COMO REQUISITO PARA LOS CIUDADANOS DE NACIONALIDAD CUBANA, QUE VIAJEN EN TRÁNSITO POR LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN.
Comentario:	Mediante la presente norma se modifica el Decreto Ejecutivo 162 de 2022, que establece la visa para pasajeros o tripulantes en tránsito como requisito para los ciudadanos de nacionalidad cubana, que viaje en tránsito por la República de Panamá.

Temas Relacionados

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
VISAS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 30						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 30						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	162	19/12/2022	29685-C	19/12/2022	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto modifica los artículos 1, 2, 3 y 5 del Decreto Ejecutivo 162 de 19 de diciembre de 2022.

